



Ayuntamiento
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) **0239630Z19594G621CN8** en
la sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Negociado:	Servicios Municipales
Expediente:	***10202V
Documento:	22110I1FY
Asunto:	OBRA DE REDUCCIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO DEL COLEGIO DE BARRANCO DE LAS TORRES

DECRETO DE APROBACIÓN DE FACTURA (FASE 0)

Visto que mediante Decreto núm. PRE/1732/2016 de fecha 05-07-2016 se adjudicó a EMPRESA DE SERVICIOS J.J.V. TENSUR, S.L. el contrato menor consistente en OBRA DE REDUCCIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO DEL COLEGIO DE BARRANCO DE LAS TORRES por un importe de 35.604,13 €, autorizándose y disponiéndose en el mismo acto administrativo el gasto correspondiente.

Visto que se ha presentado por el contratista la factura correspondiente, en la que consta conformidad que acredita la correcta realización del servicio.

Visto el informe de fiscalización del gasto emitido por la Intervención de Fondos con fecha 18-10-2016.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto número ALC/45/2016, de fecha once de marzo, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- RECONOCER la obligación contra Presupuesto Municipal y a favor de EMPRESA DE SERVICIOS J.J.V. TENSUR, S.L., con NIF B38754214, derivada de la siguiente factura:

A EMPRESA DE SERVICIOS J.J.V. TENSUR, S.L., ftra. Nº 2016-111, por obra reduccion consumo electrico colegio Barranco de las Torres, por importe de 21.299,70 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 323/21200. FUNC. DE CENTROS DOCENTES DE EDUC.PREESCOLAR Y PRIMY EDUC.ESPECIAL/EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos para la tramitación de la orden de pago correspondiente.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe